

ADM 6564/19

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2019

ACUERDO N° 373.- En la Provincia de San Luis, a TRECE días del mes de JUNIO de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. CARLOS ALBERTO COBO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y LILIA ANA NOVILLO. –

DIJERON: Visto el ADM 7337/19, en trámite ante Dirección Contable, iniciado para la compra de “Elementos de Limpieza” para todas las reparticiones de la Primera Circunscripción Judicial, en virtud del cual, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo la Compulsa de Precios N° 138/2019, conforme Resolución ad referéndum N° 113/2019 -homologada por Acuerdo N° 338/2019, cuya fecha de apertura tuvo lugar el día 23 de mayo de 2019

Que, la mencionada Dirección da cuenta que se invitó a participar a las empresas: CENTRO DE LIMPIEZA S.R.L., OFFICITY de Jorge Martel, DISTRIBUIDORA MAG S.R.L., ALTABA SILVIO OMAR y GIL HECTOR DALMIRO.

Que según consta en acta de apertura, se recibieron cotizaciones de las empresas CENTRO DE LIMPIEZA S.R.L., OFFICITY de Jorge Martel, ALTABA SILVIO OMAR y GIL HECTOR DALMIRO.

Que según planilla comparativa de evaluación de ofertas, elaborada por el Responsable de Maestranza, Sr. Héctor Bustos, se descarta la ofertado en el ítem 1 de la empresa Centro de Limpieza SRL, por no ajustarse a lo solicitado, se descarta lo ofertado como alternativa al ítem 16 de la empresa Officity de Jorge Martel, por no ajustarse a las cantidades solicitadas, y se descarta lo ofertado en el ítem 20 (oferta principal y alternativa) de la empresa Centro de Limpieza SRL por no ajustarse a lo solicitado en ambos casos. Asimismo, informa que, para decidir entre las 2 ofertas de la marca ELITE del ítem 9, se tuvo en cuenta las muestras aportadas por los proveedores, eligiendo el modelo de mejor calidad.

Que, obra Informe de Preadjudicación del Área Compras y Contrataciones, en el que se sugiere ADJUDICAR los ítems 1, 4, 5, 6, 7, 14, 17, 18 y 19, por ser la mejor oferta económica, y los ítems 2, 3, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16 y 20, teniendo especial énfasis en la relación marca/calidad de los productos, todo de acuerdo a lo informado por el Sr. Bustos en su evaluación de ofertas. En conclusión, sugiere ADJUDICAR a la empresa ALTABA SILVIO OMAR por un total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 60/100 (\$ 544.477,60); a la empresa OFFICITY de Jorge Martel, por un total de PESOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 30.450,00); a la empresa GIL HECTOR DALMIRO por un total de PESOS OCHENTA MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 80.165,00); y a la empresa CENTRO DE LIMPIEZA S.R.L. por un total de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 52.500,00); todos por los ítems y los criterios mencionados precedentemente.-

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 100 BIS inc. c) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público, 1º de la Ley N° IV- 0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y el pto III inc. d) del Acuerdo N° 720/2018;

ACORDARON: I) ADJUDICAR a la empresa ALTABA SILVIO OMAR, CUIT 20-24012846-3, el ítem 7 (en su oferta alternativa) y los ítems 1, 17 y 19, por ser la mejor oferta económica, y los ítems 3, 9, 11, 12, 13, 16 y 20 priorizando la calidad de los productos, todos por un total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 60/100 (\$ 544.477,60).

II) ADJUDICAR a la empresa OFFICITY de Jorge Martel, CUIT 20-31894118-2, el ítem 15 priorizando la calidad de los productos, por un total de PESOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 30.450,00).

III) ADJUDICAR a la empresa GIL HECTOR DALMIRO, CUIT 20-26090751-5, los ítems 4, 5, 6, 14 y 18, por ser la mejor oferta económica, y

el ítem 2 priorizando la calidad de los productos, todos por un total de PESOS OCHENTA MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 80.165,00).

IV) ADJUDICAR a la empresa CENTRO DE LIMPIEZA S.R.L., CUIT 30-71641277-2, los ítems 8 y 10 priorizando la calidad de los productos, todos por un total de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 52.500,00).

V) ESTABLECER que por Dirección Contable se emitan las Ordenes de Provisión correspondientes, imputándose la suma de PESOS SETECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 60/100 (\$ 707.592,60) en la partida presupuestaria: Bienes de Consumo, Partida Principal: Otros Bienes de Consumo, Partida Parcial: Elementos de limpieza, en el Programa Administración de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial.

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comuniquen a quienes corresponda. -

DC